

LA GACETA UNIVERSITARIA



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes

17-2001

Año XXV
13 de agosto de 2001

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN 4645

MARTES 26 DE JUNIO DE 2001

1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> , Sesiones 4639 y 4640	2
2. <u>INFORMES DEL RECTOR</u>	2
3. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	2
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> , Ratificación de solicitudes	2
5. <u>REGLAMENTO DE GASTOS DE VIAJE</u> , Aplicación interna	2
6. <u>AGENDA</u> , Modificación	2
7. <u>JAFAP</u> , Representantes de la Junta presentan estados financieros del 2000	2

SESIÓN 4646

MIÉRCOLES 27 DE JUNIO DE 2001

1. <u>AGENDA</u> , Ampliación	3
2. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> , Aprobación del presupuesto para el 2002	3
3. <u>GASTOS DE VIAJE</u> , Consulta a la Contraloría de la República. Se pospone análisis	4
4. <u>CERTAMEN DE PINTURA</u> , Convocatoria	4
5. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> , Se pospone aprobación del acta 4636	5
6. <u>GASTOS DE VIAJE</u> , Ratificación de solicitudes	5
7. <u>CONTRALORÍA UNIVERSITARIA</u> , Aprobación de presupuesto para el 2002	5
8. <u>PRESUPUESTO</u> , Se pospone aprobación del presupuesto extraordinario 2-2001	6
9. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> , Designación de directora interina	6
10. <u>PRESUPUESTO</u> , Modificación interna 10-2001	6
11. <u>PRESUPUESTO</u> , Modificación interna 11-2001	6
12. <u>PRESUPUESTO</u> , Modificación interna 12-2001	6
13. <u>ASUNTOS JURÍDICOS</u> , Recurso de la profesora María Enriqueta Guardia Iglesias	6
14. <u>ASUNTOS JURÍDICOS</u> , Recurso de Jimmy Alberto Hernández Arroyo	7
15. <u>JURAMENTACIONES</u> , Juramento de estilo para los estudiantes de la UCR	7

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

<u>Resolución 7058-2001</u> , Escuela de Historia. Modificaciones parciales al plan de estudios de la Licenciatura en Historia	11
<u>Resolución 7059-2001</u> , Escuela de Tecnología de Alimentos. Modificaciones a cursos	12

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 4645

Celebrada el martes 26 de junio de 2001

Aprobada en la sesión 4652 del martes 7 de agosto de 2001

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma el acta de las sesiones 4639 y 4640.

ARTÍCULO 2. El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Acreditación de carreras

Se refiere a la visita que hicieron a la Universidad de Costa Rica los pares externos para la acreditación de la carrera de Medicina; así como los que analizarán la acreditación de la carrera de Trabajo Social.

b) Seminario Internacional "La universidad en el siglo XXI, desafíos y estrategias"

Informa que en ese Seminario Internacional, celebrado en República Dominicana, se analizaron seis informes sobre desarrollo de la educación superior; cuatro de ellos eran internacionales: UNESCO, Comisión Mixta Banco Mundial-UNESCO, COLUMBUS-CINDA y el informe del BID y dos informes nacionales: Consejo de Rectores de las Universidades Españolas y el informe de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

ARTÍCULO 3. Informes de Dirección:

a) Comentarios

El M.L. Oscar Montanaro informa que la Universidad Nacional, a través de la Dirección y la Comisión Editorial del Departamento de Filosofía, invita a académicos y profesionales de las universidades costarricenses e intelectuales nacionales y extranjeros residentes en el país, a contribuir con un artículo para el número especial de la Revista Praxis sobre el tema: Repensar la Universidad Pública en tiempos de la globalización y la privatización del conocimiento.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Ver cuadro de la página 9*)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta para conocimiento del Consejo Universitario, el dictamen No. CP-DIC-01-24, relativo al "Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos".

El Consejo Universitario,

CONSIDERANDO QUE:

1. La Contraloría General de la República en La Gaceta 97, del 22 de mayo de 2001, publicó el nuevo "Reglamento de gastos de viaje y de transportes para funcionarios públicos".
2. La necesidad de que la Universidad de Costa Rica acoja dicho Reglamento para que se apliquen las nuevas tarifas para gastos de viaje para el interior y exterior del país, en consideración con las variaciones de las tarifas referidas en el mismo Reglamento.

ACUERDA:

1. Aceptar para aplicación interna el "Reglamento de gastos de viaje y de transportes para funcionarios públicos" publicado por la Contraloría General de la República en La Gaceta 97, del 22 de mayo de 2001.
2. Solicitar a la Administración que divulgue los cambios más importantes en cuanto a liquidación y otras obligaciones que establece el Reglamento y los acuerdos del Consejo Universitario sobre esta materia.
3. Publicar en un Alcance de la Gaceta Universitaria el "Reglamento de gastos de viaje y de transportes para funcionarios públicos" publicado por la Contraloría General de la República en La Gaceta 97, del 22 de mayo de 2001.

ACUERDO FIRME.

(Ver Alcance a la Gaceta Universitaria 5-2001)

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar la agenda, para recibir a representantes de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, acompañados por personeros del Despacho Lara Duarte.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario recibe a representantes de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, señores: Prof. Claudio Monge Pereira, Lic. Carlos Sánchez Quesada, Lic. Jorge Bustos Vargas, Lic. Gerardo Corrales Guevara y Lic. Luis Carlos Delgado Murillo, Ge-

rente, acompañados por el Lic. Juan Carlos Lara Povedano y la Licda. Francinni Sojo Mora, personeros del Despacho Lara Eduarte. El propósito de la visita es realizar la presentación de los "Estados Financieros de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo del período 2000"

A las doce horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

Dra. Susana Trejos Marín
Directora
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 4646
Celebrada el miércoles 27 de junio de 2001

Aprobada en la sesión 4652 del martes 7 de agosto de 2001

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** una ampliación de agenda para conocer los siguientes puntos:

- a) Comisión de Presupuesto y Administración:
Propuesta de modificación interna al presupuesto de la Institución 10-2001, de Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos y Cursos Especiales.
- b) Comisión de Presupuesto y Administración:
Propuesta de modificación interna al presupuesto de la Institución 11-2001 de Fondos Corrientes.
- c) Comisión de Presupuesto y Administración:
Modificación interna 12-2001 del presupuesto ordinario de la institución, de Fondos Corrientes.
- d) Comisión de Asuntos Jurídicos:
Recurso de apelación interpuesto por la profesora María Enriqueta Guardia Iglesias, de la Escuela de Estudios Generales, en contra de lo resuelto por la Comisión de Régimen Académico en la sesión 1570-4-2000.
- e) Comisión de Asuntos Jurídicos:
Recurso de Apelación interpuesto por el señor Jimmy Alberto Hernández Arroyo al no estar de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado.

- f) Comisión Especial:
Juramento de estilo para los graduandos de la Universidad de Costa Rica.
- g) Comisión de Estatuto Orgánico:
Propuesta de modificación al Capítulo XI y a los artículos 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 228 del Estatuto Orgánico.

ARTÍCULO 2. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-01-23, relativo al "Proyecto de Presupuesto 2002 del Consejo Universitario".

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO:**

1. El incremento global del presupuesto del Consejo Universitario para el año 2002 es de un 4% con respecto al presupuesto del año 2001.
2. El proyecto de presupuesto de operación total del Consejo Universitario para el año 2002 es por el monto de ₡30.547.611,00 (treinta millones quinientos cuarenta y siete mil seiscientos once colones sin céntimos).
3. El proyecto de presupuesto del Consejo Universitario incluye dos plazas para reforzar a la Unidad de Actas, una de ellas corresponde a una Secretaria Ejecutiva 3 para la coordinación de la unidad y de este modo recuperar la plaza que se trasladó a la Rectoría, y un medio

tiempo de Profesional 1, para la contratación de un profesional en Filología.

4. El proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para el año 2002 debe ser conocido y aprobado por dicho Órgano Colegiado, con el fin de que se remita a la Oficina de Planificación Universitaria.

ACUERDA:

1. Aprobar el proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para el año 2002 por un monto de ₡30.547.611,00 (treinta millones quinientos cuarenta y siete mil seiscientos once colones sin céntimos).
2. Aprobar la plaza de Secretaria Ejecutiva 3 para la coordinación de la Unidad de Actas, y la plaza de medio tiempo de un Profesional 1, para la contratación de un profesional en filología.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario, **ACUERDA** dejar pendiente, para una próxima sesión, el análisis del dictamen C.U.D.-01-06-095 referente a la consulta a la Contraloría General de la República sobre los gastos de viaje y transporte al exterior financiados por la Universidad de Costa Rica, a los Representantes Estudiantiles y al Representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, cuando éste no tiene ligamen laboral con la Institución.

ARTÍCULO 4. La Dirección del Consejo Universitario presenta el dictamen C.U.D.-00-06-093 referente al Certamen Estudiantil de Pintura "Ambiente Universitario".

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario en la sesión 3013, artículo 3, del 28 de junio de 1983, aprobó la creación y el reglamento del certamen estudiantil de pintura "El paisaje universitario", así como los fondos necesarios para las actividades programadas en este certamen.
2. En la sesión 3061, artículo 18, del 7 de febrero de 1984, acordó realizar cada año, con motivo del aniversario de la Universidad de Costa Rica, el certamen estudiantil de pintura "Paisaje Universitario" cuyo tema asignará el Consejo Universitario cada año.
3. El Consejo Universitario en la sesión 3747, artículo 6, del 25 de junio de 1991, modificó el título del certamen de "Paisaje Universitario" y lo llamó "Ambiente Universitario" con el propósito de dejar claro que se trata de temas sobre la universidad pública.
4. Las recomendaciones presentadas por la Directora de la Escuela de Artes Plásticas en relación con el Certamen

Estudiantil de Pintura "Ambiente Universitario" se ajustan a las pautas establecidas en años anteriores.

5. El Consejo Universitario convoca anualmente a este certamen.
6. En este año se inició el proceso de construcción del VI Congreso Universitario cuyo tema es "Una Universidad renovada para una sociedad mejor".

ACUERDA:

- Convocar al Certamen Estudiantil de Pintura "Ambiente Universitario 2001".
- Establecer como tema: "Una Universidad renovada para una sociedad mejor".
- Nombrar al Ing. Roberto Trejos Dent, Sr. Alonso Brenes Torres y Dr. William Brenes Gómez, como representantes de este Órgano Colegiado, ante el jurado calificador del certamen.
- Encargar a la Escuela de Artes Plásticas diseñar el afiche de la convocatoria.
- Encargar a la Vicerrectoría de Acción Social la divulgación de esta convocatoria.
- Declarar como bases del certamen las siguientes:

CONSEJO UNIVERSITARIO CONVOCA AL CERTAMEN ESTUDIANTIL DE PINTURA AMBIENTE UNIVERSITARIO, 2001

I. REQUISITOS DE LAS OBRAS:

- A. Tema: "Una Universidad renovada para una sociedad mejor".
- B. Técnicas aceptadas: Todas las manifestaciones de pintura, grabado, dibujo, papel hecho a mano, collage, relieves, ensambles y mixtos, en sus diferentes técnicas, tanto tradicionales como experimentales.
- C. Número de obras: Cada participante podrá enviar un máximo de tres obras, en las técnicas deseadas, debidamente firmadas y enmarcadas.
- D. Dimensiones: Los trabajos presentados no deberán superar los 150 cm., por ninguno de los lados, incluyendo el marco.
- E. Cada trabajo debe acompañarse de una tarjeta en la que se indique: nombre del autor, nombre de la obra y la técnica empleada. Además, deberá presentarse listo para su exhibición, contando con los elementos o accesorios para su montaje (marco, cable para colgarlo).

II. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:

Ser estudiante regular de la Universidad de Costa Rica o del Programa integral sobre el envejecimiento que coordina la Vicerrectoría de Acción Social, en las fechas en que se realice el concurso.

III. PREMIOS:

Se otorgarán los siguientes premios:

Primer premio de adquisición	¢ 150.000.00
Segundo premio de adquisición	90.000.00
Tercer premio de adquisición	60.000.00

Además se otorgarán dos menciones de honor, acompañadas con un libro.

IV. JURADO:

El jurado calificador estará integrado por tres miembros del Consejo Universitario, tres del campo, nombrados por la Escuela de Artes Plásticas y uno de la Vicerrectoría de Acción Social.

El jurado podrá declarar desierto el certamen, si considera que las obras presentadas no reúnen los requisitos. El fallo es inapelable.

El jurado se reunirá el viernes 17 de agosto de 2001, a las 3 pm. en la Escuela de Artes Plásticas, para la escogencia de los ganadores.

V. EXPOSICION:

El jurado seleccionará las mejores obras presentadas, para que sean expuestas en la Sede Rodrigo Facio Brenes, del 27 de agosto al 3 de setiembre de 2001. Las obras premiadas serán exhibidas en la Sesión Solemne del Consejo Universitario con motivo del LXI Aniversario de la Universidad de Costa Rica. Posteriormente serán exhibidas en forma rotativa en las otras sedes de la Universidad de Costa Rica. La Escuela de Artes Plásticas organizará las exposiciones.

VI. CATALOGO:

La Escuela de Artes Plásticas diseñará un catálogo con los nombres de las obras seleccionadas para la exposición, el cual se editará en la Sección de Publicaciones de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación y será financiado por el Consejo Universitario.

VII. RECIBO Y RETIRO DE LAS OBRAS:

Las obras participantes se recibirán del 23 de julio al 6 de agosto de 2001, de 1:00 pm. a 5 pm., en la bodega de materiales de la Escuela de Artes Plásticas, con el señor José Jovel.

Las obras no seleccionadas así como las obras participantes deberán retirarse en la Escuela de Artes Plásticas (bodega de materiales), dentro de los 8 días hábiles posteriores al cierre de la exposición.

Las obras premiadas pasarán a formar parte del patrimonio de la Universidad de Costa Rica. El Consejo Universitario podrá ceder, en calidad de préstamo a diferentes instancias universitarias, algunas de estas obras por el plazo que él mismo determine. En estos casos la instancia correspondiente será la responsable de la custodia y conservación de la respectiva obra. En ningún caso una obra prestada, podrá permanecer fuera de las sedes y dependencias de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario deja pendiente de aprobación, para una próxima sesión, el acta de la sesión No. 4636.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las solicitudes de apoyo financiero de los siguientes profesores: (Ver cuadro en la página 10)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-01-22, relativo al "Proyecto de Presupuesto y Plan de Trabajo para el año 2002 de la Oficina de la Contraloría".

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO:**

1. La Contraloría Universitaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, del Reglamento Organizativo de esa Oficina, remite al Consejo Universitario el Plan y Presupuesto para el año 2002. (Ref. OCU-198-2001 del 15 de junio del 2001).
2. El monto presupuestado para el año 2002 de la Contraloría Universitaria es de ¢3.548.440,00 (tres millones quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta colones con 00/100) no obstante, la Contraloría solicita un monto adicional de ¢3.128.680,00 (tres millones ciento veintiocho mil seiscientos ochenta colones con 00/100) en su proyecto No.2 (soporte básico y Auditoría con el computador) y ¢2.062.780,00 (dos millones sesenta y dos mil setecientos ochenta colones con 00/100) en su proyecto No.3 (equipo de cómputo adicional).

ACUERDA:

Aprobar el proyecto de presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el año 2002, por un monto de ¢8.739.900,00 (ocho millones setecientos treinta y nueve mil novecientos colones con 00/100).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-01-21, relativo al "Presupuesto Extraordinario 2-2001".

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios **ACUERDA** dejar pendiente el análisis del dictamen No. CP-DIC-01-21, relativo al "Presupuesto Extraordinario 2-2001", para la sesión extraordinaria del 29 de junio de 2001

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario con motivo de las vacaciones de la Dra. Susana Trejos Marín **ACUERDA** designar como directora interina a la Magistra Olimpia López Avendaño, durante los días que la Dra. Trejos tome vacaciones, dentro del periodo de receso.

ARTÍCULO 10. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-01-26, relativo a la Propuesta de modificación interna al presupuesto de la Institución 10-2001 de Empresas Auxiliares. Fondos Restringidos y Cursos Especiales.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO:**

1. La propuesta de modificación interna al presupuesto de la Institución N° 10-2001, de Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos y Cursos Especiales por un valor de ¢6.816.876,80 (Seis millones ochocientos dieciséis mil ochocientos setenta y seis colones con 80/100).
2. Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la propuesta de modificación que ameriten observaciones de su parte (Oficio OCU-R-071-2001).

ACUERDA:

Aprobar la modificación interna al presupuesto de la Institución No. 10-2001, de Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos y Cursos Especiales por un monto de ¢6.816.876,80 (Seis millones ochocientos dieciséis mil ochocientos setenta y seis colones con 80/100).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-01-25 relativo a la propuesta de modificación interna al presupuesto de la institución 11-2001 de Fondos Corrientes.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La propuesta de modificación interna al presupuesto de la Institución N° 11-2001, de Fondos Corrientes por un valor de ¢19.722.993,00 (diecinueve millones setecientos veintidós mil novecientos noventa y tres colones con 00/100 cts).
2. Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la propuesta de modificación que ameriten observaciones de su parte (Oficio OCU-R-066-2001).

ACUERDA:

Aprobar la modificación interna al presupuesto de la Institución No. 11-2001, de Fondos Corrientes por un monto de ¢19.722.993,00 (diecinueve millones setecientos veintidós mil novecientos noventa y tres colones con 00/100 cts).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-01-27 relativo a la Modificación interna 12-2001 del presupuesto ordinario de la institución de Fondos Corrientes

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría mediante el oficio R-CU-104-2001, del 22 de junio de 2001, remitió al Consejo Universitario la Modificación Interna 12-2001 del Presupuesto Ordinario de la Institución de Fondos Corrientes, por un monto de ¢11.301.561,62 (once millones trescientos un mil quinientos sesenta y un colones con sesenta y dos céntimos).
2. La Oficina de Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y que están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable. (Ref. Oficio OCU-R-069-01, del 21 de junio de 2001).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna 12- 2001 del Presupuesto Ordinario de la Institución, de Fondos Corrientes, por un monto de ¢11.301.561,62 (once millones trescientos un mil quinientos sesenta y un colones con sesenta y dos céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13. La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CAJ-DIC- 01-13, relativo al Recurso de Apelación interpuesto por la profesora María Enriqueta Guardia Iglesias, de la Escuela de Estudios Generales, en contra de lo resuelto por la Comisión de Régimen Académico en la sesión 1570-4-2000.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En sesión No. 1570-4-00 del 14 de agosto de 2000, La Comisión de Régimen Académico resolvió otorgarle 1 punto a los dos libros "Juan Manuel Sánchez. Para niños y jóvenes". "Emil Span". Para niños y jóvenes", el cual se dividirá el 50 % del puntaje en una próxima calificación y el otro 50 % a la profesora Floria A. Barrionuevo.
2. Las dos páginas Web de Arte, ya fueron consideradas en el puntaje asignado. Estas páginas son producto de la inclusión de nueva información (pintores Margarita Bertheau y Luis Daell).
3. La Comisión de Especialistas que analizó este caso está de acuerdo con la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico y manifiesta que esta apelación no procede porque "este tipo de publicaciones se considerarían como una serie de publicaciones por tener un mismo patrón metodológico y conceptual para cada una de ellas, aunque se reconoce que la labor de recopilación y selección de la información es diferenciada para cada una de ellas. (MA-21-01 del 8 de febrero de 2001).
4. La Comisión de Asuntos Jurídicos comparte la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico y el dictamen de la Comisión de Especialistas en este caso, y recomienda no acoger este recurso por considerar que la obra presentada por la Profesora Guardia tiene un mismo patrón metodológico y el mismo planteamiento de las obras anteriores, por lo que se puede considerar como un trabajo en serie.

ACUERDA:

No acoger el Recurso de Apelación Subsidiaria presentado por la profesora María Enriqueta Guardia Yglesias, en contra de lo resuelto por la Comisión de Régimen Académico en la sesión No. 1570-4-00 del 14 de agosto de 2000.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14. La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CAJ-DIC-01-14 relativo al Recurso de Apelación interpuesto por el señor Jimmy Alberto Hernández Arroyo, al no estar de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El señor Jimmy Alberto Hernández Arroyo, interpuso un recurso de apelación contra la resolución adoptada por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) en la sesión No.557 del 10 de octubre del 2000, en la cual se conoció su solicitud de reconocimiento del diploma de Maestría en Educación, obtenido en 1994, en Lesley College, Estados Unidos y se acordó:

"No reconocer, convalidar, ni equiparar el diploma, grado y título por las siguientes razones: El programa cursado no corresponde al nivel de posgrado dado que: a)El interesado no tenía aún su título de grado al iniciar el programa ofrecido por Lesley College. b) Los cursos reportados como aprobados no se describen en el catálogo oficial de Lesley College que acompaña al expediente. c) La descripción de cursos que aparece en la certificación de notas muestra que la mayoría de ellos tuvieron una duración de un mes o inferior. d) La documentación anteriormente mencionada señala los sitios donde se impartieron los cursos con traslape de sedes en un mismo período, por ejemplo: Los cursos INTL 5204 e INTL 5205 iniciaron el 4 de enero y concluyeron el 15 de enero de 1988 (El primero con sede en San José, Costa Rica y el segundo con sede en Brasilia, Brasil)."

2. La Comisión de Asuntos Jurídicos solicitó a una Comisión de Especialistas de la Facultad de Educación, que analiza los atestados y en el documento de fecha 3 de abril de 2001, remitido mediante el oficio DED-232-2001, ratificaron el acuerdo del Sistema de Estudios de Posgrado, tomado en la sesión No. 557 de "no reconocer, convalidar, ni equiparar el diploma, grado y título dado que el programa cursado por el interesado no corresponde al nivel de posgrado por las razones expuestas en el oficio SEP-172-2001, del 31 de enero del 2001, donde se transcribe la RESOLUCIÓN DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO SOBRE EL CASO."

ACUERDA:

Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el señor Jimmy Alberto Hernández Arroyo, contra la resolución adoptada por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) en la sesión 557 del 10 de octubre de 2000, en la cual se conoció su solicitud de reconocimiento del diploma de Maestría en Educación, obtenido en 1994, en Lesley College, Estados Unidos y se acordó "No reconocer, convalidar, ni equiparar el diploma grado y título..."

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 15. La Comisión Especial presenta el dictamen CE-DIC 01-14 relativo al juramento de estilo para los graduandos de la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico en el artículo 234 estipula:

Artículo 234: El estudiante que haya cumplido con los requisitos para su graduación se juramenta ante el Rector o su representante, para que declare cumplir solemnemente los deberes y las responsabilidades que le im-

pone el ejercicio de su profesión. Para ello, tiene la Universidad su propio juramento de estilo. Este acto le dará oficialmente el carácter de graduado o de incorporado, en su caso.

2. En la Universidad de Costa Rica no existe un texto oficializado del juramento de estilo, tal y como lo señala el artículo 234 del Estatuto Orgánico.
3. El Lic. Miguel Guzmán Stein, Jefe de la Oficina de Divulgación solicita para que redacte un texto de juramento de estilo, dentro del marco de la libertad de pensamiento y de expresión, la tolerancia y el respeto que caracteriza a la Universidad de Costa Rica y en concordancia con la normativa establecida. (Nota con fecha 19 de marzo de 2001).
4. El Consejo Universitario acordó nombrar una comisión especial en la sesión 4619.
5. El coordinador de esta comisión especial designó a las siguientes personas, para integrar esta comisión: Sr. Alonso Brenes Torres, Licda. Marianela Aguilar Arce, M.Sc. Eduardo Fournier García, M.Sc. María Cecilia Vega Guzmán, Lic. Miguel Guzmán Stein.
6. La Comisión Especial recomienda la adopción de tres textos alternativos para que el estudiante tenga la posibilidad de escoger la que más se adapte a su manera de pensar y de sentir.

Los textos alternativos que se recomiendan son los siguientes:

- a) Para el caso de estudiantes que quieren jurar por Dios:
"Juráis a Dios y prometéis a la Patria y a la Universidad observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino: Sí juro.
Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria y la Universidad os lo demanden".
- b) Para el caso de estudiantes que no quieren jurar por Dios:
"¿Juráis ante lo más sagrado de vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestra profesión?
-"Sí, juro".-
-"Si así lo hicieréis, vuestra conciencia os ayude, y si no, vuestra conciencia, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden".

- c) Para el caso de estudiantes que se resisten a jurar, se les debe hacer firmar un acta, en la que se especifiquen sus deberes y obligaciones como profesionales.
- d) Para el caso de estudiantes que no quieren jurar por Dios ni por la patria :
"¿Prometéis ante lo más sagrado de vuestras convicciones, cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestra profesión?
-"Si, prometo".-
-"Si así lo hicieréis, vuestra conciencia os ayude, y si no vuestra conciencia os lo demande".

ACUERDA:

1. Aprobar el siguiente juramento de estilo para los graduandos de la Universidad de Costa Rica:
"¿Juráis ante Dios, o ante lo más sagrado de vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestra profesión?
-"Si, juro".-
-"Si así lo hicieréis, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden".
2. Solicitar a la Administración que comunique a toda la comunidad universitaria esta disposición a fin de que se tomen las medidas correspondientes.

ACUERDO FIRME.

A las trece horas y diez minutos se levanta la sesión.

Dra. Susana Trejos Marín
Directora
Consejo Universitario

VIÁTICOS RATIFICADOS

Sesión N° 4645 artículo 4

Martes 26 de junio 2001

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A)	UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Flores Mora Alexander	Centro de Informática	Profesional 3	Querétaro, México	26 de junio al 13 de julio	Capacitación para instructores del programa Cisco Academy	\$445 viáticos	\$700 pasajes- Cisco System \$780 viáticos - aporte personal
Cruz Castro Mario Alberto (*)	Centro de Informática	Técnico Especializado 3	Querétaro, México	26 de junio al 13 de julio	Capacitación para instructores del programa Cisco Academy	\$445 viáticos	\$700 pasajes- Cisco System \$780 viáticos- aporte personal
Ureña Salazar Elvia (**)	Sede Regional del Atlántico	Profesora Interina Licenciada	Florida, Estados Unidos	30 de junio al 14 de julio	Acompaña a estudiantes que participan en intercambio estudiantil con la Universidad de Florida	\$500 pasajes	\$48.60 gastos de salida Estados Unidos- aporte personal

(*) Aprobado ad referéndum.

(**) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: "Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".

VIÁTICOS RATIFICADOS

Sesión N° 4646 artículo 6
Miércoles 27 de junio de 2001

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A)	UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Ovares Gutiérrez Mabel	Centro Infantil Laboratorio	Profesional 1	Cali, Colombia	2 al 14 de julio	Impartirá Taller sobre la metodología Montessori	\$250 viáticos	\$390 pasaje -Universidad del Valle
Hio Soto Ana Marcela	Centro Infantil Laboratorio	Asistente- Maestra Interina (*)	Cali, Colombia	2 al 25 de julio	Impartirá Taller a docentes de áreas urbano- marginales sobre la metodología Montessori	\$250 viáticos	\$390 pasaje - Universidad del Valle
Brenes Torres Alonso (**)	Consejo Universitario	Miembro	Ciudad de Panamá, Panamá	21 al 28 de julio	Festival Mundial de la Juventud	\$500 viáticos	
Cubero Castillo Elba	Tecnología de Alimentos	Profesora Interina Licenciada (*)	Dijon, Francia	22 al 26 de julio	4th Pangborn Sensory Science Symposium	\$500 viáticos	\$1200 pasajes- Universidad California en Davis \$1285 viáticos- aporte personal
Sánchez González Jorge Ml.	Escuela de Zootecnia	Catedrático	Indianápolis Indiana, Estados Unidos	24 al 28 de julio	Asistirá a la reunión anual de la Asociación Americana de Ganado lechero	\$500 viáticos	\$2236 pasaje, viáticos, inscripción, gastos de salida - aporte personal
Arguedas Chaves María del Rosario	Editorial Universidad de Costa Rica	Técnico en Administración 1 Interina (*)	Panamá	31 de julio al 6 de agosto	Quinta Feria Internacio- nal del libro en Centroamérica	\$240 viáticos	\$769 pasajes, gastos de salida, viáticos- Presupuesto del DIEDIN
Cabezas Marín Nimrod	Editorial Universidad de Costa Rica	Jefe Interino (*)	Panamá	31 de julio al 6 de agosto	Quinta Feria Internacio- nal del libro en Centroamérica	\$240 viáticos	\$769 pasajes, gastos de salida, viáticos- Presupuesto del DIEDIN

(*) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

(**) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso d) del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, debido a que ha disfrutado de aporte financiero durante este año.

Vicerrectoría de Docencia

RESOLUCIÓN 7058-2001

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico, el acuerdo de la asamblea de la Escuela de Historia (acta #13 del 14 de octubre de 1998) y el aval de la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, aprueba las siguientes modificaciones parciales al plan de estudios de la Licenciatura en Historia:

1. Eliminación de los cursos:

HA-0126 Investigación histórica aplicada
HA-0131 Seminario temático

2. Cambio de optativo a obligatorio del curso:

Sigla: HA-0128
Nombre: Museología, patrimonio y turismo histórico
Créditos: 3
Horas: 3 teoría
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: I
Clasificación: Propio

3. Cambio de ciclo del curso:

Sigla: HA-0130
Nombre: Historia contemporánea de Costa Rica (1950-1990)
Créditos: 4
Horas: 4 teoría
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: II
Clasificación: Propio

4. Inclusión como cursos optativos de los siguientes cursos:

Sigla: HA-2079
Nombre: Administración y sistemas de información I
Créditos: 3
Horas: 3 teoría
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: Optativo
Clasificación: Propio

Sigla: HA-0134
Nombre: Taller: conceptos fundamentales de la historia y la cívica
Créditos: 3
Horas: 3 teoría
Requisitos: Ninguno

Correquisitos: Ninguno
Ciclo: Optativo
Clasificación: Propio

5. Actualización de las siglas en la estructura de cursos, de acuerdo con la Resolución VD-6384-97.

6. Cambio en el subtotal de créditos por ciclo:

I ciclo: 17 créditos
II ciclo: 13 créditos

7. Actualización de las características de los cursos optativos:

Sigla: GF-0215
Nombre: Cartografía básica
Créditos: 3
Horas: 3 teoría, 3 práctica
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: Optativo
Clasificación: Mixto

Sigla: GF-0101
Nombre: Análisis geográfico
Créditos: 3
Horas: 3 teoría, 3 práctica
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: Optativo
Clasificación: Mixto

Sigla: GF-0535
Nombre: Ordenamiento de los espacios turísticos
Créditos: 4
Horas: 2 teoría, 5 práctica, 2 laboratorio
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: Optativo
Clasificación: Mixto

Se adjunta la estructura de cursos, la lista de cursos optativos y el diagrama respectivo.

La Unidad Académica debe atender los derechos de los y las estudiantes sobre sus planes de estudio.

Las modificaciones anteriores rigen a partir del primer ciclo lectivo del 2002 y no tienen implicaciones presupuestarias adicionales.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 31 julio del año 2001.

RESOLUCIÓN 7059-2001

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la asamblea de la Escuela de Tecnología de Alimentos, en su sesión 51 (oficios TA.138.01 y TA.246.01), el aval del señor Decano de la Facultad de Agronomía, autoriza la siguiente modificación:

1. El cambio del nombre, créditos y requisitos del curso:

Sigla: TA-0202
Nombre: Gestión profesional
Créditos: 3
Horas: 3 teoría, 3 práctica
Requisitos: TA-0314, TA-0315
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: X
Clasificación: Propio

2. El cambio de créditos, horas, los contenidos del programa y la confirmación de los requisitos del curso:

Sigla: TA-0314
Nombre: Gestión de calidad
Créditos: 3
Horas: 3 teoría
Requisitos: MB-0207, QU-0300, TA-0109, XS-0302
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: IX
Clasificación: Propio

3. El cambio de horas del curso:

Sigla: TA-0116
Nombre: Análisis sensorial y reológico de alimentos
Créditos: 4
Horas: 3 teoría, 2 laboratorio
Requisitos: XS-0302, QU-0302, QU-0303, TA-0107, TA-0108
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: VII
Clasificación: Propio

4. La eliminación del curso TA-0405 Formulación y evaluación de proyectos en tecnología de alimentos.

5. La creación del curso:

Sigla: TA-0117
Nombre: Economía agroindustrial
Créditos: 3
Horas: 4 teoría
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: X
Clasificación: Propio

6. La modificación de subtotales de créditos:

Nivel IX tiene 18 créditos
Nivel X tiene 14 créditos

Se adjunta la estructura de cursos y el diagrama correspondiente.

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas en el informe del CEA y los derechos estudiantes, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Rige a partir del segundo ciclo lectivo del 2001 y no tienen implicaciones presupuestarias adicionales.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 agosto del año 2001.

Dr. Ramiro Barrantes Mesén
Vicerrector de Docencia